


DIRECTIVA N° 027-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"ORIENTACIONES PARA EL CONCURSO DE DECLAMACIÓN CORAL EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TACNA" 2019.


I. FINALIDAD

Normar el proceso de participación de las y los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en el concurso de declamación coral en homenaje al "Mes de las Letras Peruanas y el Día del idioma Castellano", con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades comunicativas mediante el conocimiento, la lectura de obras, así como la valoración de autores regionales, nacionales y universales en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 
- 2.1 Promover y difundir actividades pedagógicas, culturales y artísticas con el fomento de la práctica de la lectura en las instituciones educativas.
 - 2.2 Valorar la pureza de nuestro idioma castellano y al mes de las letras peruanas a través de la declamación coral creativa y original.
 - 2.3 Generar espacios y situaciones comunicativas que permitan a los estudiantes del nivel primario y nivel secundario el empleo de diversas estrategias, recursos expresivos y comprensión de textos orales.
 - 2.4 Promover la creatividad literaria en estudiantes y docentes de la región Tacna.

III. BASE LEGAL:

- 
- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
 - 3.2. Ley N° 29944, Ley General de Reforma magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED.
 - 3.3. Ley N° 26059, Ley de los Centros Privados.
 - 3.4. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".
 - 3.5. DS. N° 015-2002-ED, Reglamento de organizaciones y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión.
 - 3.6. Resolución Directoral Regional N° 000094-2019, Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2019.
 - 3.7. Plan Anual de Trabajo.

IV. ALCANCE

- 4.1 Instituciones Educativas del nivel Primario y Secundaria – EBR de gestión Pública y Privada.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.4 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades programadas en homenaje al "Mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano".

- 5.2 Los docentes de aula del nivel primario motivarán y prepararán a los estudiantes para que reflexionen y valoren la trascendencia literaria de los autores regionales, nacionales y universales que enaltecen a nuestro idioma castellano y al mes de las letras peruana.
- 5.3 Los docentes del área de Comunicación y Arte (nivel secundario) motivarán a los estudiantes para que reflexionen y valoren la trascendencia literaria de los autores regionales, nacionales y universales.
- 5.4 Los directores de las instituciones educativas coordinarán el desarrollo de las siguientes actividades complementarias:
- Charlas al inicio de la semana a cargo de docentes y estudiantes en las que destaquen la trayectoria literaria de autores regionales, nacionales y universales que nacieron y murieron en el mes de abril.
 - Murales sobre vida y obra de los autores regionales, nacionales y universales.
 - Elaboración de infografías, periódico mural alusivo al tema.
 - Elaboración de trípticos y afiches con mensaje alusivo al mes de las letras peruanas, al día del idioma castellano y día del poeta peruano.
 - Lectura comentada de obras de los autores regionales, nacionales y universales, planificadas en sesiones de aprendizaje.
 - Semana de la Biblioteca móvil.
 - Premiación a estudiantes como mejores lectores.
 - Actividades artísticas como cuentacuentos, dibujos, representaciones teatrales y otros.
 - Otras actividades que consideren pertinentes.

- 5.5 La organización del concurso regional programado en homenaje al "Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano" es responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la región, de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	08 AL 23 DE ABRIL
SEGUNDA	UGELs	24 AL 30 DE ABRIL
TERCERA	DRSET	06 DE MAYO

- 5.6 Las unidades de Gestión Educativa Local comunicarán oportunamente mediante oficio, a las IIEE. de su jurisdicción, el día, lugar y hora donde realizarán la segunda etapa del concurso.
- 5.7 Las Instituciones Educativas participantes se inscribirán mediante oficio en la Unidad de Gestión Educativa Local hasta el 24 de abril.
- 5.8 Las Unidades de Gestión Educativa Local deberán remitir el informe con las evidencias respectivas a la DRSET e inscribir a los representantes de las dos IIEE. que ocuparon los puntajes más altos en la segunda etapa hasta el 02 de mayo.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LOS PARTICIPANTES:

El concurso está dirigido a estudiantes del nivel primario y del nivel secundario de las IIEE. públicas y privadas de la región Tacna, quienes participarán con una declamación coral.

6.2 DE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA A: Estudiantes del nivel primario.

CATEGORÍA B: Estudiantes del nivel secundario.

6.3 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO:

6.2.1 El tema del concurso está referido al Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano.

6.2.2 El concurso consiste en la declamación coral de una poesía inédita o de autores regionales, nacionales y universales en homenaje al mes de las Letras y al Día del Idioma Castellano.

- 6.2.3 Los procedimientos del concurso y los requisitos se especifican en las bases que se adjuntan a la presente directiva.
- 6.2.4 En la primera etapa (I.E.) clasifica la declamación coral que obtenga el más alto puntaje en cada categoría; en la segunda etapa (UGELs), el jurado calificador seleccionará como finalistas a los representantes de dos IIEE. por cada categoría, quienes pasarán a la etapa siguiente. En la tercera etapa (DRSET) se seleccionará como ganador a la declamación coral de la IE. que obtenga el más alto puntaje de cada categoría.

6.4 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:

- 6.3.1 En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso)
- 6.3.2 Cada Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las bases del concurso.
- 6.3.3 El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del concurso.

6.5 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso.

6.6 DE LA PREMIACIÓN:

- 6.5.1 Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional Sectorial de Educación otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, quienes serán reconocidos en la ceremonia de PREMIO EDUCA.
- 6.5.2 Los docentes asesores de los estudiantes de las Instituciones Educativas que participen en la etapa UGELs recibirán una Resolución de Felicitación de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- 6.5.3 Los docentes asesores de los estudiantes de las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

- 7.1. Los integrantes del Comité Organizador, incluida la regional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 7.2. Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en sus jurisdicciones respectivas.
- 7.3. Las bases del concurso serán publicadas en la página web de la DRSET.
- 7.4. Los directores y sub directores de las instituciones educativas deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.5. Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, marzo del 2019.

En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso) el cual será designado por la Dirección Regional de Educación. El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso.

El Comité Organizador de cada instancia gestora será responsable de la organización y ejecución del concurso en la localidad que le corresponda.

2.4 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso) el cual será designado por la Dirección Regional de Educación. El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso.

El Comité Organizador de cada instancia gestora será responsable de la organización y ejecución del concurso en la localidad que le corresponda.

2.5 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso.

2.6 DE LA PREMIACIÓN

Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación otorgará los premios y reconocimientos a los estudiantes que resulten ganadores en la categoría de PREMIO EDUCATIVO.

Los docentes asesores de los estudiantes de las Instituciones Educativas que obtengan el primer lugar en la categoría de PREMIO EDUCATIVO serán reconocidos en la categoría de PREMIO EDUCATIVO.

Los docentes asesores de los estudiantes de las Instituciones Educativas que obtengan el primer lugar en la categoría de PREMIO EDUCATIVO serán reconocidos en la categoría de PREMIO EDUCATIVO.

2.7 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Los integrantes del Comité Organizador, incluido el regional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador de acuerdo con las disposiciones respectivas.

Las bases del concurso serán publicadas en la página web de la DRETT.

Los directores y sub directores de las instituciones educativas deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRETT.



**BASES PARA EL "V CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN CORAL",
EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y AL DÍA DEL IDIOMA
CASTELLANO**

NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO:

TEMA: DECLAMACIÓN CORAL DE POESÍAS INÉDITAS O DE AUTORES REGIONALES, NACIONALES Y UNIVERSALES EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y AL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO.

I. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- 1.1. Promover y difundir actividades artísticas culturales en homenaje al Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano.
- 1.2. Fortalecer el desarrollo de las capacidades comunicativas relacionadas con la expresión y comprensión de textos orales.
- 1.3. Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.
- 1.4. Valorar la trascendencia literaria y cultural de los autores regionales, nacionales y universales que rinden homenaje al mes de las letras peruanas y al día del idioma castellano.

DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.1. Participarán los estudiantes del nivel primario y secundario de las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 1.2. Los estudiantes participantes podrán crear una poesía alusiva al tema del concurso.
- 1.3. Los (as) Directores (as) y sub directores de las instituciones educativas serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité organizador e inscribirán a su representada a la segunda etapa.

DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRSET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Directora de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación o quien haga de sus veces. Sub director (a) del nivel primario.	Especialista de Comunicación. Especialista de Primaria.	Especialista de Comunicación. Especialista de Primaria.

IV. DEL CONCURSO:

- 4.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al tema propuesto.
- 4.2. El concurso se desarrollará en tres etapas:

I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 08 al 23 de abril.

En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes (mínimo 6 y máximo 8 integrantes por cada grupo), quienes declamarán la poesía coral en un tiempo mínimo de 5 minutos y un máximo de 10 minutos. Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 24 de abril del presente año para remitir a la UGEL correspondiente, adjuntando la poesía que declamarán sus representantes. Asimismo harán llegar las referencias de identificación de los estudiantes de acuerdo al anexo 01 y las colocarán en un sobre cerrado. El jurado calificador

estará integrado por: Subdirector (a) del nivel y 01 docente de comunicación y 01 docente de arte. En esta etapa clasifica la declamación coral que obtenga el más alto puntaje.

II ETAPA a nivel de UGEL: Del 24 al 30 de abril.

El jurado calificador seleccionará como finalistas a los representantes de dos IIEE. De cada categoría, quienes pasarán a la tercera etapa y declamarán la poesía en forma coral en un tiempo mínimo de 5 minutos y máximo de 10 minutos.

Cada UGEL tiene plazo hasta el 02 de mayo para remitir a la DRSET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador y en sobre cerrado las poesías que declamarán los estudiantes ganadores con las referencias de identificación respectiva.

El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, 01 representante de la Municipalidad Provincial o Dirección Regional de Cultura y 01 docente del área de Comunicación o Arte, cuya I.E. no esté participando del concurso.

III ETAPA a nivel de DRSET: Se realizará el 06 de mayo.

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRSET, 01 Docente del área de Comunicación o Arte, 01 escritor o poeta tacneño.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará como ganador a la declamación coral de la I.E. que obtenga el más alto puntaje por categoría.

El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

- 4.3. Las poesías que serán declamadas por los estudiantes serán digitadas en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en cartilla A4, de extensión libre y considerando que el tiempo de duración al momento de la declamación coral será como mínimo de 5 minutos y un máximo de 10 minutos.

Las versiones escritas solo servirán como referencia y no serán evaluadas por el jurado.

- 4.4. Las poesías (poemas) pueden ser creadas por los estudiantes, docentes o seleccionadas de autores regionales, nacionales o universales en el que se brinde homenaje al mes de las letras peruanas y al día del idioma castellano.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 5.1. El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
01	Puntualidad y presentación (vestuario - fondo musical)	03 puntos
02	Mensaje	04 puntos
03	Expresión Oral (Pronunciación, vocalización, entonación, volumen de voz) y gestual (mímica, actitud corporal)	06 puntos
04	Domínio de escenario, desplazamiento y vivencia poética.	05 puntos
05	Respeten el tiempo (mínimo 5 y máximo 10 minutos)	02 puntos

VI. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

6.1. Se premiará a los estudiantes de la declamación coral que ocupe el primer lugar en la fase regional de cada categoría.

6.2. Los docentes asesores (hasta un máximo de tres) de los estudiantes que ocupen el primer y segundo lugar en la etapa regional de cada categoría, serán reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRSET.

**"V CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN CORAL", EN HOMENAJE AL
MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y AL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

**Anexo 01
FICHA DE LOS PARTICIPANTES**

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.:
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:..... PRIVADA:
- 1.4. DIRECCIÓN:.....
- 1.5. PROVINCIA:..... DISTRITO:.....
- 1.6. TELÉFONO:..... CELULAR:.....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):.....
- 1.8. CATEGORÍA:.....

II. DATOS DE LOS ESTUDIANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

III. DATOS DE LA POESÍA:

- 3.1. TÍTULO:
- 3.2. AUTOR:.....

IV. DOCENTES ASESORES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR
01				
02				
03				



Resolución Directoral Regional N° 000728

Tacna, 12 ABR 2019

Vistos, el Informe N° 057-2019-EES-LT-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, aprueba la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica", cuya finalidad es brindar orientaciones y disposiciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica, en concordancia con los objetivos y metas del Sector Educación y cuyo objetivo es orientar a los equipos directivos y demás miembros de la comunidad educativa en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones de garanticen el desarrollo óptimo del año escolar 2019 a través del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar y las disposiciones normativas que emita el Ministerio de Educación para las IIEE. y programas educativos de la educación básica;

Que, según Resolución Directoral Regional N° 000094, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2019, instrumento de gestión que tiene por finalidad de optimizar el servicio educativo para mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la Región de Tacna, por ello en el Plan Anual de Trabajo del área de Letras se tiene planificada como actividad del área el Homenaje al mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano para valorar a los autores regionales, nacionales y universales, generando así espacios y situaciones comunicativas que permitan a los estudiantes del nivel primario y secundario el empleo de diversas estrategias, recursos expresivos y comprensión de textos orales y así fortalecer la práctica educativa en la Región de Tacna;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 015-2019-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 027-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "ORIENTACIONES PARA EL CONCURSO DE DECLAMACIÓN CORAL EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TACNA" 2019; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR la presente resolución y su anexo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

857000



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

RIGINA FIRMADO

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

OMA/DRSET
MVER/DGP
EYCM/EESLT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines

Tacna: 12 ABR 2019



DUILIO R. ADVIRE BERNABE
Especialista Administrativo I